



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000189 DE 20 23 FEB 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 300 Numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto No111 de 1.996, Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014. y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 0015 de Noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto No 0816 de Diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que mediante oficio con radicado No. 297 de febrero 19 de 2016, la Secretaria Administrativa solicita al CODEFIS el traslado presupuestal en gastos de funcionamiento, el cual fue autorizado en reunión celebrada el 23 de febrero de 2016, contenida en el Acta No 03 del 2016

Que mediante la Ordenanza 022 de 2014, Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío, Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución Del Presupuesto Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Así mismo con base en lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda certificó que existe disponibilidad para realizar los traslados en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016.



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

DE 20

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese en los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$298.586.998)** según el siguiente detalle:

0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	298,586,998
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	298,586,998
0304 - 1 - 3 2 2	MESADAS PENSIONALES	298,586,998
0304 - 1 - 3 2 2 1 - 20	Mesadas Pensionales	298,586,998

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$298.586.998)** según el siguiente detalle:

0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	298,586,998
0304 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	298,586,998
0304 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	298,586,998
0304 - 1 - 2 2 9 - 20	Mantenimiento	208,586,998
0304 - 1 - 2 2 12 - 20	Servicio de Vigilancia	90,000,000

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

HECTOR ALBERTO MARIN RIOS
Gobernador del Departamento (E)

LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboro y Proyecto: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero

Reviso: Natalia Andrea Rodríguez, Asesora